



Lic. Mario Redondo

Divorcio con alguien que vive fuera del país

Me separé de mi esposo hace años, él vive fuera del país y queremos divorciarnos. ¿Qué hago?

En estos casos es posible hacer un divorcio por mutuo consentimiento. Para ello, la persona que vive en el extranjero va ante el cónsul de Costa Rica en el país donde vive y le dice que va a otorgar un poder especialísimo a favor de una persona de su confianza que viva en nuestro país, para que esta lo represente o sustituya en el acto de divorcio. En este caso, el poder especialísimo debe incluir todos los términos del acuerdo de divorcio. El poder es enviado a Costa Rica, se legaliza en la Cancillería y con ello puede ir donde el notario.



Envíe sus consultas al fax:

2223-6725 o escriba:

mredondop@hotmail.com